



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº **036** -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, **12 ABR 2024**

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 004-2024-JEINS-CONIDA del 12 de enero de 2024, la Solicitud Nº 00002-2024-CONIDA/GERGE/OFGCA del 03 de abril de 2024 y la Hoja de Coordinación Nº 00071-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH del 10 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 004-2024-JEINS-CONIDA se designa entre otros a partir del presente año fiscal, al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, al Licenciado ALFREDO ROBLES HIDALGO, quien a su vez, con Solicitud Nº 002-2024-CONIDA/GERGE/OFGCA, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su período vacacional del 17 al 26 de abril del año en curso, por tanto requiere se efectúen los trámites correspondientes para formalizar el encargo de sus funciones, a la TC3 FAP ANALI MILAGROS ATALLUZ HUARI;

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 00071-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH, el Jefe la de la Unidad de Recursos Humanos traslada la solicitud a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin que formule la Resolución Jefatural respectiva de encargo de funciones del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a la servidora mencionada y periodo señalado en el párrafo precedente;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, por medio del cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 51º del Reglamento Interno del Servidor-RIS de CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural Nº 097-2023-JEINS-CONIDA, establece que la encargatura de funciones procede en caso de ausencia temporal del Director o Jefe por motivo de descanso físico vacacional, licencia, comisión de servicio u otra causa debidamente autorizada y se formaliza a través de la Resolución Jefatural, precisando en el documento la fecha de inicio y termino de la encargatura;

Que, en virtud de lo requerido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración General;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR del 17 al 26 de abril de 2024, las funciones del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a la TC3 FAP **ANALI MILAGROS ATALLUZ HUARI**, con retención de su cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información, brindar el acceso a los sistemas informáticos internos, para facilitar el desarrollo de las funciones de la servidora encargada que se menciona en el Artículo 1°.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Coronel FAP
RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO
Jefe Institucional (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

